

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4826 *Aprobación definitiva de modificación de créditos 10/2016.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha sobre el expediente de modificación de créditos núm. 10/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo mayores ingresos, como sigue a continuación:

Estado de Gastos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes de bienes y servicios	10.936,11
VI	Inversiones reales	20.982,67
	TOTAL	31.918,78

Estado de Ingresos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	19.406,67
IV	Transferencias Corrientes	11.411,11
V	Ingresos Patrimoniales	1.101,00
	TOTAL	31.918,78

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.